

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 28 DE OCTUBRE DE 2013

En Santiago, República de Chile, siendo las 17:02 horas del día 28 de octubre de 2013, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes.

Por ausencia justificada del señor Presidente, presidió esta Junta el Vicepresidente, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como Secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, "DL 3.500"), se identificó el representante de la única administradora de fondos de pensiones presente en la sala, don César Fernández Calas, por AFP Hábitat S.A., a objeto de dejar constancia en el Acta de su determinación por consultas a la asamblea.

1. VOTACIÓN

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las disposiciones aplicables de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a esta Junta Extraordinaria.



Agregó se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso, los días 11, 16 y 22 de octubre de 2013.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Manifestó también el señor Secretario que se procedió a citar a los señores accionistas por correo certificado, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.

Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que en consecuencia, se han cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Compañía para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con voz y voto en esta Junta Extraordinaria, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 22 de octubre de 2013.

4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA

El señor Secretario manifestó que mediante carta de fecha 11 de octubre de 2013 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

De acuerdo a la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 7 de octubre de 2013 se informó como hecho esencial el acuerdo del directorio de citar a Junta, adoptado en Sesión de Directorio de esa misma fecha.

Se deja constancia que no se encuentra presente en la Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

5. QUÓRUM DE ASISTENCIA

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Extraordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.562.997.364 acciones de las 2.839.055.116 acciones que tiene emitidas la Compañía, lo que representa un 90,276422% del total de las acciones emitidas con derecho a voto. Se firmó por los asistentes la correspondiente hoja de asistencia. El señor Presidente manifestó que encontrándose representado un número mayor de acciones que el exigido por la Ley sobre Sociedades Anónimas, declaró, en consecuencia, legalmente constituida la Junta.

Asistieron a esta Junta las siguientes personas, por sí o en representación de otros accionistas: don **César Fernández Calas**, en representación de AFP Habitat S.A., 173.333.060 acciones; don **Juan Antonio Álvarez Avendaño**, por sí, 100 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: Administradora Sintra Limitada, 78.216.397 acciones, don Luis Álvarez Marín, 1.658.524 acciones, don Jorge Álvarez Ríos, 2.139.034 acciones, don Luis Eduardo Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María del Pilar Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María Isabel Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María Jimena Álvarez Ríos, 2.139.032 acciones, doña María Magdalena Álvarez Ríos, 2.139.032 acciones, Compañía de Inversiones Transoceánica S.A., 2.800.000 acciones, Inmobiliaria Copihue S.A., 41.059.185 acciones, Inmobiliaria Villarrica Limitada, 133.483.633 acciones, don Manuel Maureira Riquelme, 54 acciones, Navarino S.A., 1.684.696.870 acciones, Philtra Limitada, 250.530.403 acciones, doña María Isabel Ríos Larraín, 1.266.344 acciones, y Transoceánica Inversiones S.A., 46.093.568 acciones; don **Jorge Cancino Ibarra**, por sí, 147 acciones; doña **María de la Paz Cerda Echeverría**, en representación de Sociedad de Inversiones Monteverde Limitada, 135.757.592 acciones; don **Cirilo Elton González**, por sí, 1.000 acciones; don **Luis Grez Jordán**, en representación de los siguientes accionistas: Quemchi S.A., 1.216.462 acciones, y doña María Luisa Vial Lecaros, 47.548 acciones; don **Martín Moya Ruz**, en representación de don Arturo Claro Fernández, 900 acciones; don **Fernando Novoa Vera**, en representación de don Juan Agustín Figueroa Yávar, 1.299 acciones; y don **Jorge Hernán Silva Leiva**, por sí, 81 acciones.

Se deja constancia que los accionistas con derecho a voto que asistieron, por sí o representados, fueron 26 que corresponden a 2.562.997.364 acciones, lo que representa el citado quórum de 90,276422%.

6. APROBACIÓN DE PODERES

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

7. FIRMA DEL ACTA

El señor Secretario manifestó que corresponde a la Junta, como es de costumbre, designar al menos cinco accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes:

- 1.- Sr. Luis Grez Jordán;
- 2.- Sr. Jorge Hernán Silva Leiva;
- 3.- Sr. Martín Moya Ruz;
- 4.- Sr. Fernando Novoa Vera; y
- 5.- Sr. César Fernández Calas.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

8. ACTA ANTERIOR

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2013, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 72 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

9. PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Se dejó constancia que se encuentra presente en esta Junta Extraordinaria don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago.

10. TABLA PARA LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA

Manifestó el señor Secretario que de acuerdo al aviso de citación, el Directorio ha citado a esta Junta, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- i. Disminución del capital de la Compañía en la cantidad en dólares de los Estados Unidos de América equivalente de \$4.600.000.000 o bien en el monto que acuerde la Junta de Accionistas, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital;
- ii. Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas;

- iii. Facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Compañía para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos que se adopten en la Junta de Accionistas;
- iv. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones y reformas de estatutos que resuelva la Junta de Accionistas; y
- v. Cuenta de las operaciones relacionadas.

11. DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Continuó el señor Secretario, señalando que el Directorio citó a Junta Extraordinaria para que los señores accionistas, conforme al primer punto de la Tabla, se pronuncien sobre la propuesta de disminución del capital de la Compañía.

Informó que actualmente la Compañía cuenta con una disponibilidad de caja de alrededor de \$4.700 millones y no tiene deuda financiera alguna, por lo que puede repartir íntegramente la cantidad propuesta por el Directorio.

Hizo presente que, en atención a lo expuesto, la Compañía está en condiciones de distribuir a sus accionistas, a título de devolución de capital, fondos por \$4.600 millones, en los términos de la citación, sin modificarse el número de acciones en que se divide el capital de la Compañía. De esta manera, considerando el tipo de cambio "observado" publicado con esta misma fecha en el Diario Oficial, de 505,32 pesos por dólar de los Estados Unidos de América, la disminución propuesta por el Directorio asciende a la suma de 9.103.142,56 dólares de los Estados Unidos de América.

Acto seguido, propuso a la Junta que el capital de la Compañía actualmente ascendente a la cantidad de 396.496.259,35 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, fuere disminuido a la suma de 387.393.116,79 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número y tipo de acciones, esto es, 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. La disminución de capital, por la referida cantidad de 9.103.142,56 dólares de los Estados Unidos de América, se llevará a efecto mediante el reparto a los señores accionistas de dicha suma en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio observado publicado en la fecha de la presente Junta en el Diario Oficial de 505,32 pesos por dólar, a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. De esta forma, los señores accionistas tendrán derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad de 1,62025738 pesos, moneda de curso legal, por acción, que será pagadera en la fecha y demás términos que acuerde el Directorio, al que le quedarán conferidas y delegadas por la Junta las más amplias facultades al efecto.

Handwritten signatures of the board members, including the Secretary and other directors, in blue ink.

Hizo presente, luego, que en caso que se apruebe la disminución de capital propuesta, y según se indicará más adelante, sería necesaria la modificación y sustitución del artículo cuarto permanente, relativo al capital social; y del artículo transitorio de los estatutos sociales, relativo a la suscripción y pago de dicho capital, en conformidad con lo que en definitiva resuelva la Junta.

Se hizo presente, además, que para llevar a efecto la devolución de capital habría que previamente obtener ciertas aprobaciones y cumplir una serie de trámites y plazos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente, por lo que se estima que la devolución podría distribuirse en enero del 2014.

Además, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, habría que informar como hecho esencial la decisión de la Junta de efectuar el reparto de capital y el acuerdo del Directorio relativo a la fecha de dicho reparto.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronunciaran sobre las materias sometidas a su consideración.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de disminución y reparto de capital, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

12. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El señor Secretario señaló que conforme al segundo punto de la Tabla, y como consecuencia del acuerdo precedente, resultaba necesario modificar los estatutos sociales en aquellos artículos que dicen relación con el capital, por lo que se propuso, en primer término, sustituir el artículo cuarto permanente de dichos estatutos por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de 387.393.116,79 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo transitorio."

Asimismo, y en segundo término, se propuso reemplazar el artículo transitorio de los estatutos sociales por el siguiente:

"ARTICULO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad, ascendente a 387.393.116,79 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha".

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronuncien sobre las materias sometidas a su consideración.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de nuevo texto de los artículos cuarto permanente y transitorio de los estatutos sociales, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.



De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

13. ATRIBUCIONES AL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL

Acto seguido, el señor Secretario propuso, conforme al tercer punto de la Tabla, facultar al Directorio para fijar la fecha del reparto de capital acordado en la Junta; y, en general, facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Compañía para que resuelvan e implementen todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos adoptados en esta Junta de Accionistas.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronunciaran sobre las materias sometidas a su consideración.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

14. OPERACIONES RELACIONADAS

Manifestó el señor Secretario que conforme al quinto punto de la Tabla, correspondía informar a la Junta sobre la existencia de operaciones relacionadas --de aquellas que se exige informar conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas-- en el período transcurrido desde la última Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre del presente año. Al respecto, hizo presente que no había operaciones que informar.

15. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

A continuación el señor Secretario propuso tener por definitivamente aprobada el Acta de la presente Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre transcrita en el Libro de actas respectivo, y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta, y tres de los accionistas designados para este efecto; y que los acuerdos que en ella se contengan puedan cumplirse desde ese momento.

Al no haber observaciones se aprobó la proposición por la unanimidad de los asistentes.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

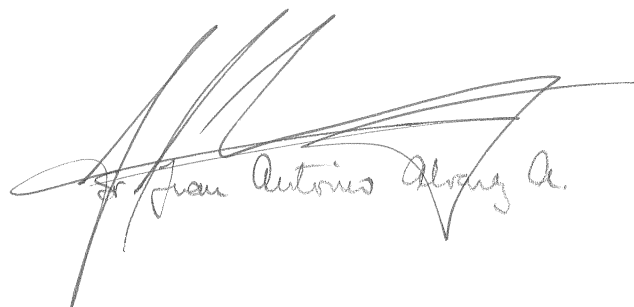
16. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES

Finalmente, se propuso facultar a los señores Rodolfo Vergara Silva y Cristián Lagos García de la Huerta, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, si ello fuese necesario; y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del Acta de esta Junta.

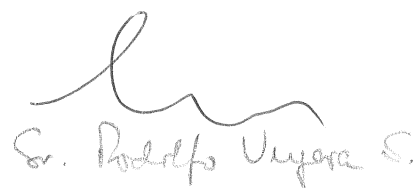
Al no haber observaciones se aprobó la moción por la unanimidad de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Hábitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

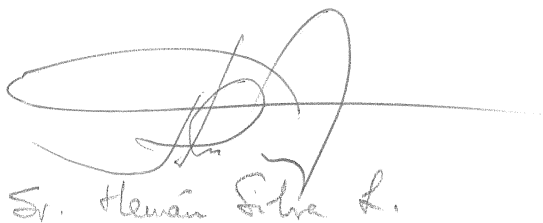
No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 17:17 horas.



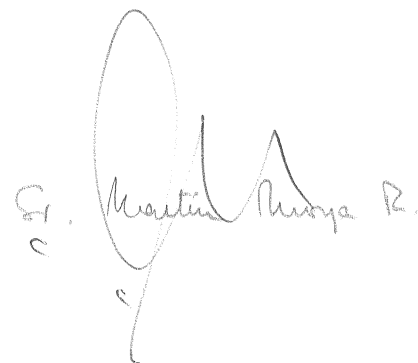
Sr. Juan Antonio Alvariz A.



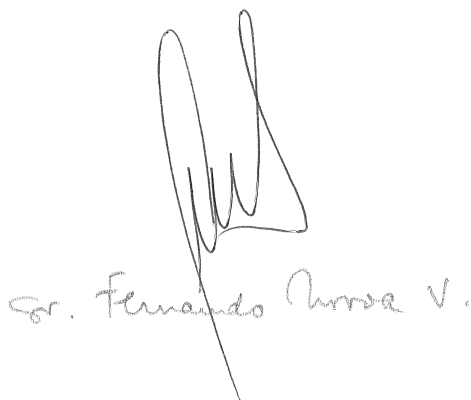
Sr. Rodolfo Uyarra S.



Sr. Hernán Silva L.



Sr. Martín Muñoz R.



Sr. Fernando Correa V.